

Finalmente acuerda INE que partidos postulen 5 mujeres a gubernaturas

CONSEJEROS corrigen confusión y votan por paridad; PRI va por impugnación, Morena y PRD señalan que no lo harán. **pág. 10**

Deberán informar antes de precampaña cómo la aplicarán

Avala INE paridad en gubernaturas; partidos postularán a 5 candidatas

LA REPRESENTANTE DEL PAN se manifestó en contra, al asegurar que el árbitro no cuenta con facultades; consejeros reviran que sí, en apego a los criterios establecidos por el TEPJF

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

Por unanimidad, el Instituto Nacional Electoral (INE) avaló los criterios de paridad para que los partidos postulen a cinco candidatas a las ocho gubernaturas y la Jefatura de Gobierno que estarán en juego en el 2024.

Durante la sesión del Consejo General, se aprobó una nueva propuesta en materia de paridad, luego de que la semana pasada una confusión en la votación derivó en el rechazo de la postulación de cinco candidatas y cuatro hombres.

Pese al desacuerdo de los partidos políticos, los consejeros electorales respaldaron de manera unánime la propuesta, incluido el consejero electoral Uuc-Kib Espadas, quien anteriormente se había pronunciado en contra.

“No dilatemos más en dar luz verde a este acuerdo. La paridad ha demostrado su eficacia para atajar, en la realidad y en lo inmediato, las desigualdades que impiden a las mujeres acceder a oportunidades y al ejercicio pleno de sus derechos político-electorales”, manifestó la consejera Norma Irene de la Cruz.

Representantes de los partidos, como la panista Marisol Vargas, argumentaron en contra del acuerdo de paridad porque señalaron que el órgano electoral administrativo no cuenta con facultades para establecer las condiciones para la postulación de candidaturas.

“Estamos convencidos que la interpretación respecto a la facultad para imponer reglas en materia de paridad que propone el acuerdo que se somete a consideración, vulnera esos principios de certeza y legalidad, y por ello seguimos

insistiendo que este INE no tiene la facultad de establecer condiciones en la forma de postulación de candidaturas a titulares de los Poderes Ejecutivos locales, tal como lo estableció en diversos criterios el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)”, manifestó.

Sin embargo, la consejera Carla Humphrey puntualizó que el órgano electoral sí cuenta con las facultades para emitir los criterios de paridad, en apego precisamente a los criterios que emitió el TEPJF.

La consejera Rita Bell López Vences apuntó que el INE respeta las decisiones de los partidos políticos en la definición de sus candidatos, pero a partir de este proyecto, con el fortalecimiento de los argumentos, se puntualiza la importancia de la paridad en las candidaturas.

“La realidad es que, en promedio, el 60 por ciento de las fuerzas de base y las militancias de los partidos son mujeres, y que aún existen 18 entidades en las que únicamente hombres han ocupado la titularidad del Poder Ejecutivo local”, señaló López Vences.

Los partidos políticos nacionales deberán informar al INE, a más tardar un día antes del inicio de la precampaña correspondiente, cómo aplicarán la competitividad en la postulación de mujeres a las candidaturas de gobiernos estatales y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

El calendario establecido para notificar a la autoridad electoral señala que el 4 de noviembre corresponderá a la Ciudad de México; 14 de noviembre, Tabasco; 24 de noviembre, Guanajuato y Morelos; 24 de diciembre, Puebla; 1 de enero, Veracruz, y 21 de enero, Chiapas.

“

EL INE RESOLVIÓ en favor de la progresividad de los derechos de las mujeres, lo que va a contribuir para ir dejando cada vez más atrás el pacto patriarcal

Jesús Zambrano
Dirigente nacional del PRD

”



“

NO CREO QUE VAYAMOS a impugnar, pues estamos de acuerdo con el tema de estar a favor de las mujeres en la política y en más espacios

Mariana Gómez del Campo

Secretaria de Asuntos Internacionales del PAN

”

“

NOSOTROS ESTAMOS de acuerdo en el tema de paridad de género. No lo vamos a impugnar. Serán las encuestas, será la gente, la que defina dónde irá hombre y dónde irá mujer

Mario Delgado
Líder nacional de Morena

”

LA CONSEJERA Dania Ravel aseguró que el criterio hoy vigente es que el INE sí tiene facultades para normar en materia de paridad, siempre que exista omisión legislativa.

Eldato

Acuerdo de paridad

¿Qué establece el criterio avalado?

PREVIO A LA EMISIÓN de las convocatorias para los procesos internos, los partidos deberán definir en qué entidades postularán mujeres y hombres.

DEBERÁN GARANTIZAR que ninguno de los géneros sea postulado exclusivamente en entidades de baja competitividad.

DETERMINARÁN cuáles y cuántas convocatorias serán exclusivamente para mujeres y los criterios de competitividad para garantizar la paridad sustantiva.

ESTO DEBERÁ ser informado por escrito al INE al menos un día antes del inicio del periodo de precampañas.

LO ANTERIOR será el 4 noviembre en CDMX, Jalisco y Yucatán; 14 en Tabasco; 24 en Guanajuato y Morelos; 24 de diciembre en Puebla; 1 de enero, Veracruz, y 21 de enero, Chiapas.



Foto: Cuartoscuro

VOTACIÓN, ayer, en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.



ELECCIONES 2024

Habrá cinco candidatas a gobernadoras, determina INE

Ante la crítica de los partidos políticos y luego de que la semana pasada no se aprobó, finalmente el consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) avala el acuerdo para que los partidos políticos y coaliciones postulen a cinco candidatas a las ocho gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, que estarán en disputa el próximo año. Lo que sigue es una probable impugnación aunque Morena anticipó que ellos no irán por esa vía.

Pág. 18

CANDIDATAS A GUBERNATURAS Y LA CDMX

Ordena INE a partidos postular a 5 mujeres

PATRICIA RAMÍREZ

El acuerdo de las candidaturas fue aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular por 10 votos a favor y uno en contra

Entre críticas de los partidos políticos y luego de que la semana pasada no se aprobó, finalmente el consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) avaló el acuerdo para que los partidos políticos y coaliciones postulen a cinco candidatas a las ocho gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, que estarán en disputa el próximo año.

El acuerdo de las candidaturas fue aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular por 10 votos a favor y uno en contra, del consejero Uuc-kib Espadas.

AGREGAN PÁGINAS

La consejera electoral Norma de la Cruz precisó que al proyecto original se le agre-

garon 34 páginas, y tuvo modificaciones al título, adición a tres definiciones al glosario, varios párrafos de los antecedentes, y amplía y enfatiza las consideraciones.

Todo ello con el propósito de explicitar la fundamentación y reforzar la argumentación actualmente contenida en el marco convencional, constitucional y legal del Estado mexicano para dar cumplimiento a la paridad entre mujeres y hombres en la postulación a gubernaturas y a la jefatura de gobierno a elegirse el 2 de junio del 2024.

Además, se enfatizaron los criterios del principio de paridad por parte de los partidos políticos nacionales, y reiteró sus



obligaciones conforme a la ley que los regula, a sus propios documentos básicos y a los mecanismos que estos han dispuesto para garantizar la paridad sustantiva.

El acuerdo también establece que partidos y coaliciones deberán informar a más tardar un día antes del inicio de la precampaña correspondiente cómo aplicarán la competitividad en la postulación de mujeres a dichas candidaturas, conforme a los criterios mínimos precisados en sus documentos básicos.

En el caso de la Ciudad de México, Jalisco y Yucatán, que inician precampañas el 5 de noviembre, deberán avisar el 4 de septiembre.

Por lo que se refiere a los partidos políticos locales, deberán respetar el principio de alternancia de género que hubieran postulado en la última elección para la gubernatura y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

EN CONTRA

Por su lado, el consejero Uuc-kib Espadas criticó esta determinación y advirtió que la autoridad electoral no tiene facultades para regular la paridad horizontal, pues incluso el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha determinado que esto le corresponde al poder Legislativo.

“Se ha logrado hacer de esto una discusión maniquea donde quienes reclamamos el respeto a la Constitución y a la ley somos voceros del patriarcado anquilosado y nos oponemos al crecimiento de las mujeres, lo cual es absolutamente falso”, sentenció en su participación.

Sin embargo, la consejera electoral Dania Ravel respondió que el mismo Tribunal dejó en claro que en el caso de omisión legislativa, como es el caso de la mayoría de las entidades del país, el INE debe garantizar que se cumpla el principio constitucional de la paridad en todo.

Además, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, consideró que este acuerdo es un avance en materia de paridad de género y auguró que, aunque sea impugnado ante el Tribunal Electoral, prevalecerá, porque tiene preceptos constitucionales.

El acuerdo explica los criterios del principio de paridad por parte de los partidos nacionales, y reitera sus obligaciones de ley





Hasta el 5 de noviembre es la fecha para dar cuenta de las postulaciones.





PARA ELECCIONES DE 9 GUBERNATURAS

Aprueba el INE paridad

ÓRDENES PUEDEN MODIFICAR RESULTADOS DEL PROCESO INTERNO DE MORENA; DEBERÁN SER CINCO MUJERES Y CUATRO HOMBRES

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó que, en las próximas elecciones de 2024, todos los partidos políticos que busquen alguna gubernatura, tendrán que postular a cinco mujeres y a cuatro hombres, en atención al principio por paridad de género que busca reducir las desigualdades para que las mujeres puedan tener más oportunidades para ejercer sus derechos político electorales.

La decisión la tomó el Consejo General del INE en sesión extraordinaria de manera unánime. La semana pasada la misma autoridad electoral había desechado su proyecto de paridad de género luego de que todas las fuerzas políticas a excepción del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), impugnaron el principio debido a que violaba su principio de auto identificación.

Aunque ya fue aprobado el proyecto, se encuentra en tiempos para ser impugnado ante el Tribunal Electoral, el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, adelantó que la fuerza guinda no impugnará la decisión, ya que todos sus perfiles son competitivos. El representante de Morena en la sesión, Mario Llergo, también negó que promocionarán la impugnación a la paridad.

Actualmente Morena es la fuerza política que cuenta con un proceso interno más estructurado, ya que tienen previsto que el próximo 30 de octubre revelarán sus respectivos candidatos para las nueve gubernaturas.

El caso que más se debate es el de la Ciudad de México, donde Omar García Harfuch aparece como uno de los favoritos en varias encuestas, pero con el proyecto de paridad, tendrían Clara Brugada o Mariana Boy la oportunidad de ser candidatas.

SANCIÓN A SERVIDOR QUE ALTERÓ DICHS DE AMLO

El INE anunció la suspensión del director de la Unidad Técnica de lo Contencioso, Alberto Cruz, por alterar citas textuales de López Obrador, con las que se determinó que había cometido violencia política de género contra Xóchitl Gálvez.



IDÓNEO



· Morena es el partido con mejor estructura en su proceso interno



Comunicado de prensa

La presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, Rita Bell López Vences, subrayó que el INE mantiene firme su compromiso por alcanzar la paridad en las gubernaturas locales.

Aclaró que se trata de un proyecto fortalecido en su argumentación, ya que incluye un estudio sobre las reformas que han sido aprobadas en las entidades, así como los argumentos hechos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la obligatoriedad de legislar en cada entidad federativa en materia de paridad en las gubernaturas.

Con este proyecto, el INE busca atajar las desigualdades que impiden a las mujeres acceder a oportunidades y al ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.

La determinación del INE se sustenta en la obligatoriedad del principio constitucional de paridad en todo y con ello se busca solventar algunas omisiones legislativas existentes a nivel local.

Ordena INE candidaturas de cinco mujeres y cuatro hombres en gubernaturas 2024

- *Partidos políticos nacionales definirán en qué entidades habrán de postular candidaturas de mujeres y hombres privilegiando su participación en entidades de mayor competitividad*

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó -por unanimidad en lo general- el procedimiento para garantizar el principio de la paridad de género, por lo que partidos políticos -de manera individual, en coalición o candidatura común- deberán postular al menos cinco mujeres en las nueve entidades en donde se renovarán las gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

La Consejera Presidenta, Guadalupe Taddei Zavala, presidió la sesión en la que se alcanzó este acuerdo de paridad, con el cual reafirma su compromiso con la participación política de las mujeres y busca propiciar su inclusión en un número mayor de gubernaturas.

En consecuencia, los partidos políticos nacionales deberán informar al INE a más tardar un día antes del inicio de la precampaña correspondiente, cómo aplicarán la competitividad en la postulación de mujeres a las candidaturas a gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

· Fue decisión unánime del pleno del INE



IMPONE INE CUOTA

**PARTIDOS
POSTULARÁN
A CINCO
MUJERES PARA
LAS NUEVE
ENTIDADES.**

PÁG. 37

PARA LAS 9 GUBERNATURAS EN 2024

Impone INE cuota de cinco candidaturas para mujeres

**El PAN impugnará,
pues dice que los
partidos ya tienen
acciones de género**

DIANA BENÍTEZ
dbenitez@elfinanciero.com.mx

Los partidos tendrán que postular a cinco mujeres para las nueve gubernaturas que se disputarán durante 2024, determinó el Instituto Nacional Electoral (INE) en la sesión extraordinaria de ayer.

Según el acuerdo aprobado, los partidos deberán informar a la autoridad electoral cómo aplicarán este principio de paridad hasta un día antes del inicio de las precampañas.

En el caso de la Ciudad de México, Jalisco y Yucatán, la fecha límite será el 5 de noviembre.

Para Tabasco será el 14 de noviembre; Guanajuato y Morelos, 24 de noviembre; Puebla, 24 de diciembre; Veracruz, 1 de enero, y Chiapas, 21 de enero.

El acuerdo también incluye que los partidos locales observen “preferentemente” la alternancia de género respecto del candidato que hayan postulado en la pasada elección.

Durante la sesión, la representación del PAN anunció que impugnará el acuerdo, pues consideró que

los partidos ya tienen acciones de género al interior, pero el INE no tiene facultad para establecer estas reglas.

“Estamos convencidos que la interpretación respecto a la facultad para imponer reglas en materia de paridad que propone el acuerdo que se somete a consideración, vulnera esos principios de certeza y legalidad, y por ello seguimos insistiendo que este Instituto Nacional Electoral no tiene la facultad de establecer condiciones en la forma de postulación de candidaturas a titulares de los poderes ejecutivos locales”, dijo Marisol Vargas, representante del PAN.

Morena, que inicialmente estaba en contra, cambió de opinión, luego de que el presidente Andrés Manuel López Obrador se pronunció a favor de lo que proponía el INE.

“Morena no apelará este acuerdo ante las instancias jurisdiccionales y acompañaremos la decisión mayoritaria”, dijo su representante, Mario Llergo, durante la sesión.

La consejera Carla Humphrey reiteró que la autoridad electoral

sí está facultada. “La mayoría de las entidades no han cumplido con el mandato de la sentencia 116 de 2020, de emitir reglas para la paridad en gubernaturas, tampoco lo ha hecho el Congreso de la Unión; por tanto, hay un vacío legislativo”.

La semana pasada, los consejeros no aprobaron el acuerdo por estar en desacuerdo en la forma en que se organizó la votación.

CAMBIO DE DECISIÓN.

Morena se había pronunciado en contra de la decisión del INE, pero ayer cambió de opinión y aseguró que no apelará.





FOTOGRAFÍAS: CUARTOSCUIRO

Decisión. Guadalupe Taddei (izq.), presidenta del INE, durante la sesión extraordinaria de ayer.

